

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL 2007
MIERCOLES 12 DICIEMBRE 2007

En Conchalí, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, siendo las 12:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial, siendo presidida por el Alcalde, señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HÉCTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARÍA JOSÉ HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSÉ PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO
8. SR. JUAN JOSÉ SANTA CRUZ LÓPEZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
ANDREA MOLINA	DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
HELEN LEIVA	DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
ANTONIO DEFILIPPI	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
MIRENCHO VIDELA	DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
ALVARO MIÑO	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DANIEL QUEZADA	DIRECTOR DE INSPECCION GENERAL
LUIS SILVA	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

TEMAS

1. Cuenta.
2. Situación de Comodato entre el Rotary Club y Junta de Vecinos Villa La Palma Sur Pérez Cotapos U.V. 10, acordado en Sesión del 05 de diciembre.

COMPLEMENTO DE CITACIÓN

1. Subvención a Unión Comunal de Juntas de Vecinos.
2. Modificación Presupuestaria N° 13.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, da inició a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.

PRIMER TEMA
CUENTA

1. Oficio N° 53.235 de fecha 23.11.07 de la Contraloría General de la República, adjunta oficio N° 53.234 sobre denuncia relacionada con devolución de cobros por derechos de publicidad. Prov. 6090.
2. La Asociación Chilena de Municipalidades convoca al Segundo Encuentro Nacional de Salud Primaria, a realizarse los días 12 y 13 de diciembre de 2007, en Santiago.
3. Oficio N° 1.077 del Juzgado de Policía Local, remite movimiento de causas del trimestre septiembre, octubre y noviembre de 2007.
4. La Directiva del Grupo Ecológico Villa Hermosa, solicita ampliar el plazo para ocupar local, entregado en comodato por Decreto Exento N° 1.559/2005.
5. Saludo de despedida de la funcionaria Florencia Urzua.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que el primer punto de la Cuenta se refiere a una denuncia que efectuó la Industria Recuperadora de Neumáticos S.A., Comercial e Industrial, reclamando que la Municipalidad de Conchalí no ha devuelto el cobro indebido por derecho de propaganda que hiciera conjuntamente con el pago de la patente de su representante.

“Se dirigió a la Directora de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, dispuesta en conocimiento de la jurisprudencia emanada de este Organismo Contralor, respecto a las devoluciones por concepto de propaganda, pero hasta la fecha no ha podido materializarla por problemas de falta de financiamiento presupuestario, situación que se informará a continuación.

Al respecto según lo expuesto en el artículo 81 de la Ley 18.695, corresponde al Alcalde de la Municipalidad el cumplimiento del principio de sanidad y equilibrio financiero en todos los procedimientos que se relacionan con la administración de recursos, de que se trate de proponer al Concejo las modificaciones presupuestarias correspondientes para la ejecución presupuestaria arroje déficit.

Conclusión, corresponde que la autoridad Alcaldicia tome las medidas pertinentes, a objeto de restituir el monto adeudado, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e informar a cerca de ello a la Contraloría en el plazo de 15 días, contados desde la fecha de recepción del presente documento”.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se debe devolver \$ 8.000.000 por este concepto. Informa que comentó con algunos Concejales que la devolución del cobro por concepto de derechos de propaganda fue modificada en la Ley de Rentas II. No obstante, tiene entendido que hay una indicación en el Parlamento, para restituir el cobro de los derechos de propaganda a los Municipios.

La Ley de Rentas II, en el caso de la Municipalidad de Conchalí, significó más de M\$ 80.000 y menos de M\$ 160.000, porque se deben sumar los derechos de propaganda, derechos de aseo e impuesto territorial, dado que se modificó el tramo de exención.

Explica que la Ley de Rentas II estableció que toda propaganda adosada a muros, fachadas o instalada en una propiedad privada no debe pagar derechos de propaganda, salvo que fuera una agencia de publicidad. Sin embargo, es sumamente difícil establecer si se trata o no de una agencia, porque perfectamente se podría instalar en el frontis de una vivienda un letrero que indique "Aravena Consultores", lo cual no paga ningún derecho. Anteriormente, se cancelaba un derecho de acuerdo al estándar de metros que se instalara al frontis de un inmueble, inclusive los inspectores usaban una huincha.

Asimismo, la Ley de Rentas II eliminó hace un tiempo atrás los letreros colgantes, permitiendo sólo los adosados. Vale decir, este tema se ha ido modificando durante los años. Actualmente, el Municipio sólo puede cobrar un derecho por aquella publicidad que se instala en un bien nacional de uso público o a aquellas agencias de publicidad emplazadas en sitios privados.

Explica que durante un periodo se recaudaron recursos por este concepto, puesto que no estaba clara la interpretación de la ley. Sin embargo, posteriormente, la Contraloría General de la República emitió un dictamen respecto del tema. Por lo tanto, actualmente, algunos contribuyentes solicitan la devolución de dichos recursos. Hay cobros por \$ 300.000, \$ 80.000, etcétera, valores que se considera más conveniente devolver que contratar a un abogado.

A modo de antecedente, informa que algunos Municipios optaron por no efectuar la devolución y otros comunicaron a los contribuyentes que se devolverían los montos cancelados por este concepto. Tiene entendido que, en la comuna de Conchalí, hubo una persona que se dedicó a recorrer las empresas para asesorarlas en la devolución de dichos dineros, a cambio de un porcentaje de los mismos.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta si el total de las devoluciones suma \$ 8.000.000.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que los \$ 8.000.000 corresponde a la devolución de sólo un contribuyente, que es la Industria Recuperadora de Neumáticos S.A., Comercial e Industrial - IRENESA. Además, el Municipio es cliente de dicha empresa.

Tiene entendido que los siguientes contribuyentes están solicitando la devolución de estos dineros: Empresa L' Oreal, Banco Santander, etcétera. Al principio, llegaron cartas consultando si procedía dicha devolución, lo cual no estaba completamente claro. No obstante, hoy, existe una presentación a la Contraloría General de la República, la cual se ajusta plenamente a derecho. Por lo tanto, de acuerdo a la ley, procede efectuar la devolución de los dineros en los plazos perentorios indicados por el Órgano Contralor.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, entiende que el punto cuarto de la Cuenta, relativo a la solicitud de la Directiva del Grupo Ecológico Villa Hermosa, pasa a la Comisión de Comodatos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, respecto al punto quinto de la Cuenta, señala que se permitirá dar la palabra a la señora Florencia Urzúa, quien cumple una etapa importante en su vida, por lo que en las próximas horas dejará de ser funcionaria oficial de la Municipalidad de Conchalí.

Ofrece la palabra a la señora Florencia Urzúa.

La señora **FLORENCIA URZUA**, señala que solicitó al señor Alcalde poder dirigirse al Concejo Municipal, porque esta es la última sesión del año, por ende, es la oportunidad que tiene de verlos a todos reunidos, puesto que deja sus funciones este viernes y luego tomará 10 días de vacaciones.

En general, agradece al Concejo Municipal. Lleva 18 años trabajando en la Municipalidad de Conchalí, por lo que siente mucho cariño por todas las personas presentes y por la comuna de Conchalí.

Le cuesta irse, por lo que ha sido un proceso difícil, pero era el momento de hacerlo, porque no puede seguir trabajando más años y además, siempre dijo que no quería que la sacaran en silla de ruedas. A su edad, ya está bueno, a pesar que todavía siente capacidad de razonar y pensar, pero también tiene 10 nietos que esperan ser regaloneados, a quienes ha pasado por alto estos últimos años, porque ha dado su mayor esfuerzo al trabajo en el Municipio.

Reitera que se va con pena, pero se lleva con ella recuerdos profundos de tantos momentos vividos, de tantas historias, cosas que ha visto en los muros, algunas muy felices, otras muy tristes. En estos 18 años ha hecho amigos y amigas que espera seguir viendo. Asimismo, siempre ha mantenido una muy buena relación con los Concejales actuales, como también con los que estuvieron anteriormente, una relación de mucho respeto y amistad. Siempre ha sentido el respaldo de todos los Concejales, incluso, con aquellos en política han tenido una posición diametralmente opuesta, pero en la parte humana se ha sentido muy cercana con todos. Espera haber contribuido en la Municipalidad, porque, en lo personal, ha sentido que ha dado lo mejor y espera que eso haya servido en algo.

En una oportunidad, comentó con el Alcalde que, a lo mejor, algún día, cuando transcurran los años encontrarán un papel por ahí, una cuenta pública o un PLADECO y dirán "Florencia Urzúa fue una señora que pasó por acá años atrás", porque todavía hay gente muy joven, a quienes les queda mucho por seguir entregando en el Municipio. Ella piensa que también puede seguir entregando pero desde otro ámbito.

Lamentablemente, ahora no se jubila por años de servicios, sino por vejez, porque debía tener 35 años de servicio y tiene sólo 30, así que le darán una pensión de vejez. Sin embargo, se siente muy joven, pero al mirarse en el espejo aterriza inmediatamente.

Se despide, porque no tendrá otra oportunidad de verlos a todos reunidos. Afortunadamente, hoy se encuentran todos presentes, por lo que no le quedará ningún abrazo pendiente. Si se lo permiten abrazará a cada uno, con sus agradecimientos y cariños. Hasta siempre, "Florencia Urzúa siempre va a estar con ustedes".

Todos los presentes dan un aplauso caluroso a la señora Florencia Urzúa.

La Concejal, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que también desea agradecer a la señora Florencia Urzúa, puesto que ha sido un apoyo muy importante en los pocos años que lleva en la Municipalidad de Conchalí. Considera que la señora Urzúa es una excelente profesional y, aunque no concuerda con algunas cosas, están bien hechas.

Termina diciendo que ojalá su ida le sirva para descansar y aprovechar a sus nietos. Personalmente, agradece el apoyo que le dio y le desea mucha suerte.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que manifestará las mismas palabras que le dijo en privado a la señora Florencia. En primer lugar, considera que ha sido una decisión de la señora Urzúa marcar su retiro y todos van a pasar por esta situación en algún momento. No obstante, entiende que se retira con la sensación de haber sido un aporte, de haber querido la labor que desarrolló en el Municipio, lo cual agradece públicamente.

La señora Urzúa siempre ha contado con su afecto y reconocimiento y, a pesar que manifestó que no piensan igual, cree que en muchas cosas sí piensan igual. En lo personal, considera que la señora Urzúa siempre ha tenido hacia él una excelente disposición. En ese sentido, ha sido sumamente leal, por lo que desea que la señora Urzúa goce de la vida.

La señora **FLORENCIA URZUA**, señala que cuando tenga pena vendrá al Municipio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, por esa razón, comentó que se retiraba como funcionaria, pero no de Conchalí, ni tampoco deja atrás la amistad que se ha creado en todos estos años.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala que se encuentra sumamente emocionada, por lo que no puede hablar muy claro. Le desea a la señora Urzúa que goce la vida, goce a sus nietos, concurra a la opera, al teatro, al jazz, etcétera. Le desea toda la suerte del mundo, diciéndole que la quiere mucho y que Dios la bendiga.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que la señora Florencia Urzúa más que funcionaria ha sido una amiga. Quiere recordar que como funcionaria cumplía con su deber, pero muchas veces conversaron como amigos. Quiere recordar momentos que vivieron juntos, por ejemplo, el año 2001 vivieron una “famosa Modificación Presupuestaria N° 3”, en la cual trabajó, junto a la señora Urzúa, por tres meses tratando de arreglar el problema. Finalmente, llegaron a un acuerdo a las tres de la mañana, ella fue un valiente de colaboración, en términos de hacer entender a muchas personas el tema.

Dado lo anterior, agradece a la señora Florencia Urzúa, como funcionaria, pero más que eso “como amiga”.

La señora **FLORENCIA URZUA**, agradece a todas las personas presentes y se despide con mucho cariño.

SEGUNDO TEMA

SITUACIÓN DE COMODATO ENTRE EL ROTARY CLUB Y JUNTA DE VECINOS VILLA LA PALMA SUR PÉREZ COTAPOS U.V. 10, ACORDADO EN SESIÓN DEL 05 DE DICIEMBRE

El alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se encuentra presente el Presidente del Rotary Club, señor Eneas Grosolia. Además, se encuentran presentes los señores Pedro Sabat y señor Concha, a quienes agradece su presencia, puesto que les permitirá abordar el tema con el Concejo Municipal.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, consulta si se encuentra presente la directiva de la U.V. 10.

El alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que tiene entendido que la invitación era para la directiva del Rotary Club.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que la invitación era para ambas partes.

En una reunión pasada asistieron las dirigentes de la Unidad Vecinal N° 10, en la cual manifestaron que, a la fecha, el Rotary Club no había cumplido con el acuerdo. Por lo tanto, solicitaron el local que se encuentra en litigio para funcionar. Además, esta situación les ha impedido gastar los recursos otorgados a través del FONDEVE, los que quedarán reservados en el Municipio hasta el próximo año. Incluso, enviaron un oficio dirigido a la Comisión de Comodatos, donde dan cuenta de lo que acaba de explicar.

Dado lo anterior, el Concejo Municipal determinó citar nuevamente a ambas partes, para que dieran las explicaciones correspondientes, al igual como se hizo anteriormente.

El señor **ENEAS GRISOLÍA**, señala que firmó hace dos meses el documento de acuerdo y entiende que las dirigentes de la Unidad Vecinal lo enviaron por conducto regular. Ayer, se reunió con la señorita abogado, quien le informó que se había recibido dicho documento, pero le solicitó otro informe, en el cual se indicara que era Presidente en la fecha en que se adoptó el acuerdo, lo que ya se encuentra firmado.

En estos momentos, el local se encuentra pintado y en condiciones de colocar los muebles. Además, se encuentran instalando los artefactos sanitarios. No obstante, el problema más grave es el agua, cuya solución no sabe si rebotará en el Municipio. El Rotary Club canceló la instalación de un nuevo medidor. Sin embargo, a pesar que se cortó la llave de paso hacia el local del Rotary Club, el agua continúa escurriendo; inclusive, se escucha como corre el agua en el local que se encuentra en litigio. Al parecer, en algún lugar, el cual no se ha podido encontrar, sacaron una conexión de las cañerías hacia otros locales. Lo anterior, representa un grave problema que se debe resolver a la brevedad.

Tiene entendido que el tercer local se encuentra en buenas condiciones, lo abrieron por atrás. Piensa que la Junta de Vecinos desea funcionar en ese local, puesto que se puede utilizar de inmediato, porque no sabe si se podrá recuperar el local que se encuentra en litigio.

La Directiva del Rotary Club está dispuesta a cumplir todo lo acordado con la Junta de Vecinos, en términos de facilitarles el local el tiempo que lo necesiten para solucionar sus problemas.

Por otra parte, desea entregar al Concejo Municipal los documentos que acreditan el funcionamiento de la Clínica Dental, en la cual sólo falta que la empresa instale la maquinaria una vez que estén hechas las conexiones que se requieren para su funcionamiento. No obstante, mientras no se encuentre funcionando el local de la Junta de Vecinos, no se instalará la clínica.

A modo de información, señala que la Clínica Dental tuvo un costo aproximado de M\$ 9.000.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si algún Concejal desea realizar alguna pregunta.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, entiende que el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal era que la sede fuera compartida entre el Rotary Club y la Junta de Vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que se firmó un protocolo conjunto entre la Junta de Vecinos y el Rotary Club. Sin embargo, la señora Tarcila Riquelme, Presidente de la Junta de Vecinos, informó en una sesión pasada del Concejo Municipal que no se estaba cumpliendo dicho protocolo. Por esa razón, se citó a esta sesión al Presidente del Rotary Club, para que explicara la situación.

De acuerdo a las explicaciones entregadas por el señor Grisolía, entiende que los plazos no se están cumpliendo de inmediato por los problemas que existen con el agua potable. No obstante, en lo personal, se encuentra inhabilitado de opinar en esta materia, por lo que solicita a los señores Concejales que se pronuncien respecto del tema. A su juicio, la explicación del Presidente del Rotary Club es razonable.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta cuándo podrá comenzar a funcionar la Junta de Vecinos en dicho local.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que sin agua potable es difícil.

El señor **ENEAS GRISOLIA**, sugiere que se envíe una comisión a ver el estado de los locales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que encuentra acertada la sugerencia del señor Grisolía, en cuanto a que una comisión visite el lugar. En lo personal, también se ofrece a constatar la situación en forma directa. Incluso, se podrían reunir con la directiva del Rotary Club en dicho lugar.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, tiene entendido, de acuerdo a lo manifestado por la señora Riquelme en una sesión pasada del Concejo Municipal, que la Junta de Vecinos no quiere ocupar la sede de Rotary Club, sino que están solicitando en comodato el otro local, porque actualmente deben efectuar sus reuniones en la Unión Comunal de la Junta de Vecinos o en el colegio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, sugiere que se reúnan todas las partes en el local: Comisión, Junta de Vecinos y Rotary Club, para discutir en terreno el tema. Considera que eso es lo más sano, puesto que si no se encuentra presente la Junta de Vecinos no serán parciales los acuerdos que se adopten respecto de la materia.

El señor **OSCAR ZAPATA**, señala que concurre al Concejo por encontrarse un poco preocupado por las reacciones de algunas personas al creer que el Rotary Club no ha hecho nada, por lo que desea confirmar las palabras del Presidente y a solicitar al Concejo Municipal que se solucione este problema a la brevedad, teniendo en cuenta que la organización que representa cumple una labor importante a favor de la comunidad.

Dado lo anterior, considera sumamente importante que representantes de la Comisión, Junta de Vecinos y Rotary Club, se reúnan en el lugar para ver en terreno la solución de los problemas. Hace presente que la preocupación del

Rotary Club no sólo se ha visto abocada a la sede, sino también se realiza una gran labor en las escuelas a favor de los niños, como también se realiza un trabajo con los adultos mayores. Por lo tanto, solicita al señor Alcalde una pronta solución, porque, de una u otra forma, el Rotary Club debe continuar realizando su trabajo. Agradece al Concejo que los haya escuchado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta al señor Concha si quiere hacer uso de la palabra.

El señor **CONCHA**, señala que el esfuerzo que realiza el Rotary Club se arrastra desde hace muchos años y, hoy día, se encuentran próximos a dar un gran paso con la culminación de la Clínica Dental, que ha sido un anhelo desde hace muchos años.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el Concejo Municipal valora el trabajo y conoce las iniciativas que realiza el Rotary Club. Por esa razón, se aprobó ceder el local al Rotary club. Por lo tanto, concuerda que es hora de cerrar la discusión, puesto que de otra forma terminará siendo estéril o poco constructiva. La idea es que se concrete a la brevedad, tanto el proyecto de la Junta de Vecinos, como del Rotary Club. Considera sumamente importante que se concrete el proyecto del Rotary Club, puesto que prestará servicios gratuitos a la comunidad, en especial, a las personas más vulnerables de la comuna de Conchali.

Dado lo anterior, se compromete a fijar lo más pronto posible la visita, cuya fecha se comunicará oportunamente. La idea es que en terreno se resuelvan todas las dudas planteadas por ambas partes, entendiendo que, objetivamente, existen cosas que no se han podido resolver, porque no se encuentran directamente en las manos del Municipio, sino que están relacionadas con otros servicios. Por ejemplo, está claro que existe una vieja situación de pirateo de agua y un problema de tenencia o no de los locales. Asimismo, existe un litigio con el señor que funciona en uno de los locales, a quien se le está solicitando el desalojo, porque nunca ha cancelado un peso, ni tampoco es dueño del local. No obstante, se espera resolver lo más pronto posible todos los problemas.

El señor **ENEAS GRISOLÍA**, señala que la directiva del Rotary Club queda a la espera de ser convocada a dicha reunión.

Se retira de la sala la Directiva del Rotary Club.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que surgió la idea de citar al Rotary Club, para efectos que respondieran todas consultas del Concejo Municipal. Sin embargo, considera que ningún Concejal, salvo el señor Porto, no se pronunció respecto del tema. Por lo tanto, no entiende por qué razón se acordó citarlos a esta reunión.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que se citó al Rotary Club, porque la Junta de Vecinos reclamó que no se estaba cumpliendo el compromiso de compartir el local. Sin embargo, el Presidente del Rotary Club explicó que no han terminado todos los trabajos, porque existen problemas de agua y por ende, no se han habilitado los baños.

En lo personal, en una sesión pasada, señaló que no deseaba ganarse un problema con los Rotarios. Además, los tres comodatos se encuentran vencidos. Por lo tanto, la Dirección de Obras o la unidad que corresponde debe solicitar a SERVIU que renueve dichos comodatos.

La Concejala, señora **MARÍA JOSE HOFFMANN**, consulta si el Municipio tiene alguna responsabilidad con respecto al problema del agua.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que la empresa Aguas Andinas no va a estar dispuesta a solucionar el problema si nadie se compromete a cancelar el consumo de agua potable. Este problema se arrastra desde hace muchos años, porque SERVIU otorgó un permiso precario o temporal, no de largo plazo.

La Concejala, señora **MARÍA JOSE HOFFMANN**, consulta, entonces, cuál es la situación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se está solicitando al SERVIU los comodatos.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, entiende, entonces, que el Municipio es responsable de la demora de los convenios.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que los comodatos no se vencieron hace dos años.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que, en lo personal, siente vergüenza de citar a la directiva del Rotary Club, puesto que son personas mayores que merecen mucho respeto. Incluso, se siente culpable de tener que hacer que concurran al Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, concuerda con el Concejal Carvacho, por lo que solicita que no vuelva a ocurrir, porque no es bueno para el Concejo Municipal. Sin embargo, los Concejales acogen todos los reclamos que realiza la señora Riquelme.

La Concejala, señora **MARÍA JOSE HOFFMANN**, considera que la señora Tarcila Riquelme tiene razón de reclamar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que la Junta de Vecinos debe entender una vez por todas que el Municipio está tratando de hacer todo lo posible por solucionar los problemas. Sin embargo, existen cosas que no dependen del Municipio, puesto que los locales no son de propiedad de la Municipalidad de Conchali, sino que son del SERVIU.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que, en el fondo, existen responsabilidades que se deben asumir por parte del Rotary Club.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que recientemente asumió una nueva directiva en el Rotary Club, quien asumió seriamente el tema. Consulta al Concejal Carvacho si es efectivo lo que está diciendo.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, responde que es efectivo. Incluso, si se tratara de la directiva anterior no opinaría lo mismo, pero considera que la nueva directiva merece todo el respeto del Concejo Municipal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que con la nueva directiva del Rotary Club ha logrado avances sustanciales. Por lo tanto, solicita que no se vuelva a repetir la situación que ocurrió hoy, porque no es bueno para el Concejo Municipal.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta a la Directora Jurídica en qué etapa se encuentra el litigio del local.

La señora **ANDREA MOLINA**, responde que la resolución emitida la semana antepasada por el Tribunal fue despachar el caso para fallo, pero aún no se tiene una respuesta.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, apurar ese trámite.

La señora **ANDREA MOLINA**, consulta si existe la posibilidad de en los plazos que corresponden, pero el trámite de desalojo dura mínimo un año.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que, además, existe otro problema, en término que la Junta de Vecinos está solicitando el local del costado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, y además, es otro tema.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, considera que ese no es un problema un particular, pero la Junta de Vecinos lo está pidiendo en comodato al Municipio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que ese local es de propiedad de informar a la Junta de Vecinos que solicite el local al particular, no al Municipio.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que, en ese caso, se debe señalar Jorge Parraguez en la Dirección de Obras, se envió un informe erróneo al Concejo Municipal, en el cual se indicaba que el local era de propiedad del Municipio. Por ese error, el Concejo Municipal aprobó entregar dicho local en comodato.

Por otra parte, no ha sido posible ubicar al propietario de dicho local.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, sugiere que, como Presidente de la Comisión, comunique oficialmente a la Presidente de la Junta de Vecinos, señora Tarcila Riquelme, que dicho local no pertenece ni al SERVIU, ni a la Municipalidad de Conchalí.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que se lo ha dicho en reiteradas oportunidades.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, sugiere que se comunique oficialmente por escrito.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que si el local se ocupa de hecho, no se podrían invertir los recursos del FONDEVIE en dicho inmueble.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que la otra alternativa es contratar a alguien que se preocupe de ubicar al dueño del local.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, termina diciendo que se revisará el tema.

TERCER TEMA

SUBVENCIÓN A UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, cuando se aprobaron las subvenciones del año 2007, se aprobó un adelanto de \$ 1.000.000 a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, quedando pendiente \$ 2.000.000. Sin embargo, no quedó registrado como acuerdo que se dejaba pendiente esa cantidad de recursos. Además, entiende que este tema nunca se colocó en tabla, porque se encontraba en discusión la rendición de cuentas anterior, tema que fue aclarado en una sesión pasada. Por lo tanto, corresponde ratificar la entrega de los \$ 2.000.000 a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, solicita que se entienda que no existe la figura de adelanto de subvención. No obstante, en este caso, todos saben que se produjo un error, lo cual se subsana aprobando una nueva subvención.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si se otorgar una subvención antes del 30 de marzo.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que en la Ordenanza se establece que se puede otorgar una subvención antes del 30 de marzo a las siguientes instituciones: Carabineros de Chile, Cuerpo de Bomberos, Unión Comunal de Juntas de Vecinos y Brigada de Investigaciones. Esa es otra figura.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que el Concejo Municipal aprobó una subvención de \$ 1.000.000 a la Junta de Vecinos, antes del 30 de marzo de 2007 y, en este caso, se estaría aprobando otra subvención, distinta a la anterior, por \$ 2.000.000, puesto que ya se encuentra rendida la subvención anterior. No obstante, cabe preguntar si la Unión Comunal alcanzará a rendir los dineros de la segunda subvención antes del 30 de diciembre de 2007. A lo mejor, sería más conveniente entregar los recursos el 02 de enero de 2008.

La señorita **ANDREA MOLINA**, informa que le explicó la situación al señor Ricardo Montero, quien manifestó que concurriría al Municipio el lunes, a primera hora, a firmar el convenio de subvención, en caso que ésta fuera aprobada por el Concejo Municipal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que el señor Montero no ha dicho a qué proyecto se va a destinar esta nueva subvención.

La señorita **ANDREA MOLINA**, explica que los recursos se van a destinar a la segunda etapa del proyecto que se financió con la primera subvención. El señor Montero se compromete a rendir los recursos en la fecha que corresponde.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que si no se alcanzan a rendir los recursos en la fecha que corresponde, se debe devolver la subvención al Municipio.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que la subvención no se puede destinar a gastos de consumo.

Por unanimidad, se aprueba una subvención de \$ 2.000.000 a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, para ser destinados a la segunda etapa del proyecto de reparación de la sede. Los recursos no podrán ser destinados a pagar consumos básicos de la sede.

CUARTO TEMA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 13

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se somete a consideración al Concejo Municipal otorgar, por una sola vez, un bono de complemento de \$ 80.000 a los funcionarios municipales que perciben una renta inferior a \$ 435.000 y \$ 45.000 a los funcionarios que perciben una renta superior a \$ 435.000.

La propuesta anterior está reflejada en el Subtítulo 21 Gastos en Personal de la Modificación Presupuestaria N° 13 con en M\$ 22.000.

La señora **ADELA FUENTALBA**, informa que dicho bono sólo se otorga si se cuenta con la aprobación de dos tercios del Concejo Municipal.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si estos recursos se encuentran considerados en el presupuesto municipal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se trata de un bono que fue promulgado en la nueva ley, pero dicho excedente debe ser aprobado por el Concejo Municipal. Vale decir, se está diciendo que se pueden hacer cargo de este monto.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que esa es su consulta. Entiende que en el Fondo Común Municipal existen M\$ 2.423. No obstante, el año pasado se presupuestó M\$ 3.520. Por lo tanto, consulta si ingresarán más recursos al presupuesto por concepto del Fondo Común Municipal.

El señor **ALVARO MIÑO**, responde que aún falta ingresar recursos al presupuesto por concepto del Fondo Común Municipal. Explica que en el documento se indica un monto de M\$ 117.751, cuyo bono no se ha tocado. La única modificación se refiere a aplicar un 40% de recepción de los dineros que se contemplan recibir durante este mes, puesto que conversó con don Víctor Hugo Miranda, quien le manifestó que se van a recibir esos recursos. No obstante, recomendó que se trabajara conservadoramente, en términos de utilizar sólo un 55 o 60% de los recursos que se contemplan ingresar al presupuesto. Ese dinero no se encuentra contabilizado, puesto que ingresa como saldo.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si se contempla recibir sobre los M\$ 3.520 que se proyectaron ingresar este año, por concepto del Fondo Común Municipal. Hace la consulta, porque entiende que los M\$ 3.520 se encuentran comprometidos en otra cosa.

El señor **ALVARO MIÑO**, responde que, efectivamente, falta ingresar los M\$ 120.000 como saldo y los M\$ 8.600 que corresponde a los bonos navideños.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si el bono que se propone entregar a los funcionarios municipales corresponde al que se entrega cuatro veces al año.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que los bonos que se entregan cuatro veces al año corresponden al Programa de Mejoramiento de la Gestión - PMG, lo cual se encuentra financiado y pagado.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si ese bono se terminó de pagar a los funcionarios.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que el cuarto bono se pagó hace una semana atrás.

Recuerda que, por concepto de término de conflicto, los trabajadores solicitaban un reajuste más bonificación. Sin embargo, sólo se aprobó un reajuste de 6,9% y bonos que presentan distintos tratamientos, puesto que algunos de ellos son financiados por el Gobierno Central y otros que son facultativos del Alcalde, con un tope específico, pero no tienen financiamiento central, son de recursos municipales.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, entiende que, en este caso, se trata de un bono facultativo del Alcalde, por concepto de término de conflicto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que este bono se debe cancelar a los funcionarios de Planta y Contrata, quedando el personal a Honorarios a discreción del Alcalde.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta cuánto recibirá en promedio, en el mes de diciembre, por concepto de bonos, un funcionario de la Municipalidad de Conchali.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que los funcionarios que se encuentran en los tramos bajos recibirán \$ 220.000 + \$ 80.000 + un bono de aguinaldo. En el fondo, entre los meses de diciembre y enero, los funcionarios recibirán por concepto de bono y reajuste (6.9%) alrededor de \$ 360.000 adicionales.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, considera que está muy bien en relación a otros Municipios que otorgan bonos sumamente bajos. Incluso, en algunas Municipalidades no se entrega ningún bono a los funcionarios a Honorarios.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que en el Anexo N° 1 se indica que existe una diferencia en el Programa Comuna Segura correspondiente a proyectos por M\$ 3.000. ¿Entiende que esos recursos no se tocan?

El señor **ALVARO MIÑO**, responde que existe un saldo, porque se debe entregar la segunda remesa a los proyectos que se encuentran identificados en el documento que se entregó a los señores Concejales. Los M\$ 3.000 se deben entregar a las Juntas de Vecinos, a través de estos proyectos, para que terminen la ejecución de los mismos. Se trata de una transferencia de CONACE.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, entiende, entonces, que los M\$ 25.240 que se indican en la Modificación Presupuestaria no están destinados a financiar sólo los bonos que se otorgará a los funcionarios municipales.

El señor **ALVARO MIÑO**, responde que no.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que se debería haber separado los gastos en dos modificaciones distintas, para efectos de no tener futuros problemas.

El señor **ALVARO MIÑO**, responde que está separado en la cuenta de ingresos.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, considera que los dineros que se transfieren desde CONACE, PREVIENE u otra organización, no se deben mezclar con otros recursos. En este caso, los dineros de CONACE se están mezclando con los bonos que se entregará a los funcionarios municipales.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si esos recursos se van a devolver o son parte de la transferencia.

El señor **ALVARO MIÑO**, responde que los M\$ 3.240 corresponden a una transferencia de una institución externa al Municipio y la diferencia corresponde al bono navideño. No obstante, a futuro, se tomará en consideración la sugerencia del Concejal Porto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si existe acuerdo unánime respecto de otorgar la bonificación a los funcionarios municipales.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, deja constancia en Acta que aprueba la proposición, porque confía plenamente en el gremio.

No obstante, si no ingresan los M\$ 120.00 que ha informado el señor Víctor Hugo Miranda, sugiere que se invite a una sesión del Concejo Municipal, para que de las explicaciones del caso.

El Alcalde, señorearlos **SOTTOLICHIO**, señala que conoce al señor Víctor Hugo Miranda, dado que trabajó con él, por lo que sabe que siempre da cifras conservadoras.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que aprueba la propuesta. No obstante, desea hacer un alcance a los dirigentes que se encuentran presentes en la sala, respecto a que sintió vergüenza al no ver a ningún funcionario de la Municipalidad de Conchalí en la convocatoria que se realizó en el centro, en la cual concurrieron varios Municipios con letreros, banderas y lienzos de las comunas de Recoleta, Pudahuel, Independencia, Huechuraba. En cambio, los funcionarios de Conchalí se encontraban en sus oficinas jugando al gato en el computador. A su juicio, esas no son huelgas.

Dado lo anterior, sugiere que el Concejo Municipal adopte un acuerdo con el gremio, en términos que asistan a las huelgas que se convoquen para defender los legítimos derechos que les corresponde, de acuerdo a la ley, puesto que igual, al final, reciben el bono que otros defendieron por ellos.

Un **Integrante del Gremio**, aclara que son dos escenarios diferentes. En este caso, todos los trabajadores tomarán conocimiento que los Concejales han realizado un acto importante de reconocimiento a su labor.

Respecto al tema que plantea el Concejal Porto, señala que la Asamblea define las condiciones y los términos y, en esa oportunidad, los trabajadores tuvieron que asumir las condiciones planteadas por dicha Asamblea.

Por último, agradece al Concejo Municipal que se haya aprobado ese bono.

Por unanimidad, se aprueba otorgar un bono especial, no imponible, que señala el artículo 28 de la Ley N° 20.233, para los trabajadores del sector público y municipal. Se certifica que dicho acuerdo fue aprobado por

unanimidad, cumpliéndose con el quórum exigido por la letra i) del Artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Por unanimidad, se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 13/2007.

QUINTO TEMA

VARIOS

a) DESEOS NAVIDEÑOS

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala que, por ser esta la última sesión del Concejo Municipal del año 2007, quiere desear una feliz navidad, en particular, al señor Alcalde, a la señora Adela Fuentealba y a todos los funcionarios municipales. Les desea un buen año 2008 a todos. Dios y la Virgen permitan que el 2008 este Concejo se encuentre más iluminado para servir a los habitantes de la comuna, que tanto los requieren.

b) SE SOLICITA PRESENTACION ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE AUTORIDADES DE CORESAM

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, deja constancia en Acta que solicitó que concurriera a esta sesión del Concejo Municipal don Fernando Echeverría, Secretario General de la Corporación, a dar cuenta del Concurso de Directores de los Colegios. Sin embargo, por ser la última sesión del año, entiende que no haya podido asistir a la sesión del Concejo Municipal.

Dado lo anterior, solicita que el señor Echeverría asista a la primera sesión del mes de enero y que, además, se extienda la invitación a la Directora de Salud de la comuna.

c) SE SOLICITA AUDIENCIA ALCALDIA POR CONCEJAL GUAJARDO

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, solicita formalmente una audiencia con el señor Alcalde, dado que ha sido difícil reunirse con él.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que encantado recibe a la Concejala Guajardo en su oficina.

d) SE SOLICITA INCORPORAR TEMA “AMPLIACION DE DORSAL” EN UNA PROXIMA TABLA DEL CONCEJO MUNICIPAL

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, solicita que se incorpore a una próxima Tabla del Concejo Municipal el tema relativo al ensanche de la Avenida Dorsal. Incluso, podría discutirse en una sesión reservada. Personalmente, se encontró con el señor Roberto Perigallo, a quien le consultó respecto del tema, pero éste le manifestó que prefería entregar la información en forma oficial.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que solicitó a los técnicos que cuando tuviesen toda la información, se entregara oficialmente al Concejo Municipal, para efectos que todos manejen una versión respecto del proyecto de la Avenida Dorsal.

Se cierra la sesión siendo las 13:30 horas.

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN
SESION EXTRAORDINARIA
MIERCOLES 12 DICIEMBRE DE 2007

ACUERDO N° 130/2007

Por unanimidad, se aprueba una subvención de \$ 2.000.000 a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, para ser destinados a la segunda etapa del proyecto de reparación de la sede. Los recursos no podrán ser destinados a pagar consumos básicos de la sede.

ACUERDO N° 131/2007

Por unanimidad, se aprueba otorgar un bono especial, no imponible, que señala el artículo 28 de la Ley N° 20.233, para los trabajadores del sector público y municipal. Se certifica que dicho acuerdo fue aprobado por unanimidad, cumpliéndose con el quórum exigido por la letra i) del Artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ACUERDO N° 132/2007

Por unanimidad, se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 13/2007.

